



FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS	
Nombre de la operación estadística	Encuesta coyuntural de alojamiento
Institución responsable	Ministerio de Turismo – MINTUR
Objetivo de la operación estadística	Incrementar la disponibilidad de información estratégica relacionada con las variables que describen las características de alojamiento turístico. Esta información servirá de insumo para la toma de decisiones de inversionistas nacionales y extranjeros, y para la toma de decisiones de política pública.
Unidad de análisis	Establecimientos
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal
Tipo de operación estadística	Encuesta
Sector o tema	2.4.5. Turismo
Principales variables	a. Número de plazas-noche disponible b. Habitaciones-noche disponibles c. Habitaciones-noche ocupadas d. Ventas netas por alojamiento e. Número total de huéspedes ecuatorianos f. Tarifa Promedio g. Tipo de Tarifa h. Evaluación sobre la ocupación en el mes finalizado i. Expectativas sobre el trimestre por finalizar
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Sintaxis e. Metodología de la encuesta f. Manuales g. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Mensual ¹
Disponibilidad de la información	<ul style="list-style-type: none">• 2015-2021• 2022 (febrero)²
Periodicidad de la difusión	Anual
Fecha de difusión de resultados	Quinceavo día de enero de cada año
Periodo de referencia	Año anterior

¹ Ejecución establecida en función de la programación del MINTUR y del ámbito coyuntural del sector turístico y hotelero.

² Debido a la pandemia mundial suscitada a causa del COVID-19, no se realizó el levantamiento y difusión de la información correspondiente al periodo de marzo-diciembre de 2022.



Medios de difusión	a. Página Web b. Redes Sociales c. Difusión interna
Nombre de la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p>Objetivo 2: Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>Política 2.3: Fomentar el turismo doméstico, receptivo y sostenible a partir de la promoción, consolidación y diversificación de los productos y destinos del Ecuador, tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>Meta 2.3.1: Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.</p> <p>Meta 2.3.2: Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2000000 en 2025.</p> <p>Meta 2.3.3: Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo</p> <p>Meta 14.7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</p> <p>c. Ley de Turismo</p> <p>Art. 16: Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley.</p>



Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	19 de mayo de 2017
---	--------------------